

ACTA DE LA APERTURA, CALIFICACIÓN Y VALORACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y DE SEGURO DE DAÑOS PARA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Gijón, en la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, calle Salamanca, nº 1, siendo las 10:00 h del día 20 de noviembre de 2023, y estando presentes doña Estela Ramón García, Letrada del Consejo Consultivo, y don José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería de este órgano, que levanta acta de la sesión conforme a lo dispuesto de la cláusula décimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las pólizas de seguros de responsabilidad civil profesional y de seguro de daños para Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Habilitado el Portal de Licitación Electrónica de este Consejo Consultivo para que, conforme a la cláusula décima, se recibieran exclusivamente por este medio las proposiciones económicas, tuvieron entrada las siguientes:

EMPRESA	Fecha/Hora Registro
ALLIANZ, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	15/11/2023 a las 08:29 horas
MARKEL INSURANCE S.E., SU. ESPAÑA	13/11/2023 a las 11:21 horas

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, y en concreto en su cláusula 10.1., se dispone que “Las proposiciones se presentarán antes de las 00:00 horas del día 16 de noviembre de 2023, remitiéndolas exclusivamente por medios electrónicos a través del Portal de Licitación Electrónica del Consejo Consultivo del Principado de Asturias: <http://sede.ccasturias.es/contrataciones>.”. Ambas ofertas se registraron, por tanto, en plazo.

De la apertura de la documentación aportada por las empresas comparecientes en plazo en el proceso licitador se extrajeron las ofertas que se detallan a continuación:

Empresa	Oferta al Lote 1 Responsabilidad Civil Profesional (impuestos incluidos)	Oferta al Lote 2 Seguro de Daños (impuestos incluidos)
ALLIANZ, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		2.000,33 €
MARKEL INSURANCE S.E., SU. ESPAÑA	3.717,00 €	

De conformidad con la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas, para la valoración de las proposiciones se atenderá a un único criterio, que será el precio, de conformidad con lo establecido por el art. 146 de la LCSP. Dado que el Presupuesto Base de Licitación expresado en el apartado 4 del Pliego se elevaba a 4.100,00 euros y 2.350,00 euros (impuestos incluidos), respectivamente para cada uno de los lotes, y que no se aprecian ofertas anormalmente bajas, el resultado de la mejor oferta para cada lote es el siguiente:

Empresa	Oferta al Lote 1 Responsabilidad Civil Profesional (impuestos incluidos)	Oferta al Lote 2 Seguro de Daños (impuestos incluidos)
ALLIANZ, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		2.000,33 €
MARKEL INSURANCE S.E., SU. ESPAÑA	3.717,00 €	

A continuación se procede a la comprobación de lo exigido por la norma en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, advirtiendo que el firmante de la proposición en nombre de la mercantil MARKEL INSURANCE S.E., SU. ESPAÑA, no coincide con el apoderado que aparece en ROLECE.

A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación de la propuesta ofertada para el LOTE 1 por MARKEL INSURANCE S.E., SU. ESPAÑA, y para el LOTE 2 por ALLIANZ, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A previo requerimiento para que en el plazo de siete días aporten la documentación que se detalla a continuación:

ALLIANZ, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, que deberá referirse al ejercicio corriente, o aportarse el último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, o bien de encontrarse exento.
- Acreditación de no existencia de deudas tributarias con la Administración y con la Seguridad Social, aportando certificaciones positivas expedidas por la Administración del Principado de Asturias y por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

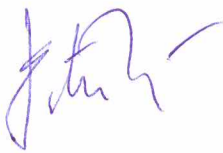
MARKEL INSURANCE S.E., SU. ESPAÑA

- Poder de representación a favor del firmante de la oferta remitida, don Esteban Manzano Alcalde.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, que deberá referirse al ejercicio corriente, o aportarse el último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, o bien de encontrarse exento.
- Acreditación de no existencia de deudas tributarias con la Administración y con la Seguridad Social, aportando certificaciones positivas expedidas por la Administración del Principado

de Asturias y por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se levanta la sesión a las 10:30 h del día y en el lugar que figuran en el encabezamiento, para cuya constancia se extiende esta acta que firman:

La LETRADA,



Fdo.: Estela Ramón García.

EL JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS
Y TESORERÍA,



Fdo.: José Carlos Díaz Pérez.